Dn Pedro de Estrada Valderrabi
dixo q̃ se hallaua en el mismo caso q̃ lo dicho
x Dn Fr.co Sanchez Marin = dixo q̃ pare-
ce en forma q̃ parezca a dezir lo
q̃ se le ofrece y mas quiere q̃ se sepa
q̃ sobre dichos no se hallando q̃ al tpo
antecedente q̃ si no debia pagar
los q̃ alcabalas q̃ tiene de renta
rrid.s q̃ tiene q̃ hace hasta q̃ pare-
ce q̃ se le hizo de remate q̃ lo dicho
x Dn Fr.co Gimenez = dixo lo mismo q̃
Dn Pedro de Prado ——————
x Dn Pedro de Prado Dn Pedro de Estrada dixo
q̃ pareze en forma q̃ parezca dezir lo
dicho Dn Pedro de Prado ——————
x Dn Fran.co Gonz.z de Corvalan = dixo q̃
satisfaze a lo q̃ se le pide q̃ es q̃ alcance
dellas rentas reales q̃ ha bien reco
nocido por lo dispuesto en reales
cedulas y del libro mayor de titu
los y del tercio y alcabala grande
de Cordoua para asegurar rentas
de q̃ se le hizo merced q̃ se le
confirmo por otros q̃ tiene q̃ se le
confirmo por otro q̃ tiene q̃ se le
admita la dicha declaracion
sanchez Corbalan sin dar lugar a dhas
q̃ se le admitan las declaraciones
q̃ tiene dadas y juradas de sus
rentas ——————
x Diego Rodriguez de Moya = dixo lo
mismo q̃ dho Dn Pedro de Prado
y permision de dho
x Dn Fran.co Montero = dixo lo mis-
mo q̃ dho Dn Fran.co de Corvalan